



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 622-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 26 de julio 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 270-2013-GRA/PRES, de fecha 04 de abril del 2013, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2013;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 270-2013-GRA/PRES, se han considerado en la unidad ejecutora 100 Agricultura Ayacucho, montos a nivel de genérica del gasto, diferente a la nota de modificación presupuestaria realizada por la unidad ejecutora, y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 270-2013-GRA/PRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

(....)

SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO

FTE. FTO.

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE
RECAUDADOS

INGRESOS:

1.9	SALDO DE BALANCE
1.9.1	SALDO DE BALANCE
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE

(En Nuevos Soles)

20,142.00
20,142.00
20,142.00
20,142.00
20,142.00

TOTAL INGRESOS

20,142.00

FTE. FTO.

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

TIPO DE RECURSO

: "H" SUB CUENTA CANON-MINERO

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.9	SALDO DE BALANCE	844,471.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	844,471.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	844,471.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	844,471.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	844,471.00

TOTAL INGRESOS 844,471.00
=====

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

(En Nuevos Soles)

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO.

: 100 AGRICULTURA AYACUCHO
: 9001 Acciones Centrales
: 399999 Sin Producto
: 5.000003 Gestión Administrativas
: 2 Recursos Directamente
Recaudados.

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5. Gastos Corrientes

S/. 20,142.00

2.3 Bienes y Servicios

20,142.00

TOTAL

S/. 20,142.00

TOTAL PLIEGO FTE. FTO. 2

20,142.00

DEBE DECIR:

(...)

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE
RECAUDADOS

FTE. FTO.

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.9	SALDO DE BALANCE	20,141.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	20,141.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	20,141.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	20,141.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	20,141.00

TOTAL INGRESOS 20,141.00
=====

FTE. FTO.

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

TIPO DE RECURSO

: "H" SUB CUENTA CANON-MINERO

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.9	SALDO DE BALANCE	844,473.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	844,473.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	844,473.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	844,473.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	844,473.00

TOTAL INGRESOS

844,473.00

=====.....//

.....// EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

(En Nuevos Soles)

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO.
: 100 AGRICULTURA AYACUCHO
: 9001 Acciones Centrales
: 399999 Sin Producto
: 5.000003 Gestión Administrativas
: 2 Recursos Directamente
Recaudados.

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO/PROYECTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5. Gastos Corrientes

S/. 20,141.00

2.3 Bienes y Servicios

20,141.00

TOTAL

S/. 20,141.00

TOTAL PLIEGO FTE. FTO. 2

20,141.00

=====.....//

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2013-GRA/PRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a U.I. Copia Original de la Resolución
la misma que contiene transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL